Recibido
18-Sept-2026

Villanueva, Casanare, 18 de Septiembre del 2026.

Doctor(a)
HATSEANT REAL OSPINA
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0290 de 2026-06-03.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0290 de 2026-06-03**, suscrito con **JESUS DANIEL TORRES DELGADO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1118571275 de YOPAL, representante legal, de(l-la) LOS CRIOLLOS JT S.A.S con NIT 901745590-1** cuyo objeto es: **"BRINDAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, GARANTIZANDO SU PRESENCIA Y DISPONIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO."**, el cual tiene una duración de **5 MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO., CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó:
Oscar Javier Figueredo Ibañez